PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN LABORAL DE LAS FUENTES PRIORIZADAS

Categoría: Procedimientos
Creado: Lunes, 30 Marzo 2020 12:18 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 15:38
Escrito por EPP
Visto: 729

~~La ubicación se define a partir de la ubicación laboral de las~~ fuentes priorizadas que comprenden:

- Egresados de la Enseñanza del Nivel Superior.
- Egresados de la Enseñanza Técnico Profesional.
- Egresados de la Enseñanza Especial y Escuela de Oficios.
- Licenciados del Servicios Militar Activo.
- Egresados de Centros Penitenciarios y Sancionados con sanciones subsidiadas.
- Trabajadores declarados Disponibles
- Discapacitados
- Desvinculados

La Subdirección de Empleo, radica y controla las plazas demandadas por las entidades en el territorio y ubica según orden de prioridad de las fuentes priorizadas, aunque algunas fuentes priorizadas deben de autogestionar su empleo.

Egresados de la Enseñanza del Nivel Superior: Reciben la ubicación laboral centralizada para cumplir el servicio social por un término de tres (3) años.

Egresados de la Enseñanza Técnico Profesional: Su ubicación laboral esta condicionada a la Demanda presentada cada año por las entidades del territorio. Al graduarse se presenta en la Subdirección de Empleo Municipal y se ubican laboralmente para cumplir el adiestramiento laboral por el término de dos (2) años.

Al presentarse a la institución debe constar con su carné de identidad y la certificación de estudio terminado y los especialista expiden como documento probatorio de la ubicación en el momento de la entrevista al egresado la Boleta de Ubicación Laboral, la cual debe presentar a la entidad en que se ubique.

Excepcionalmente cuando no exista posibilidad de emplear a estos compañeros para que realicen el adiestramiento laboral, se le reorienta laboralmente en otra actividad y se le adiestra o entrena o se habilita en el perfil.

Los obreros calificados egresado de esta enseñanza, son ubicados contra plaza según la disponibilidad en las entidades del territorio, pueden ser ubicado en el sector no estatal a través de las entidades coordinadoras.

No obstante pueden solicitar ejercer actividad por cuenta propia o asociarse a cooperativas no agropecuarias.

Phoca PDF

Categoría: Procedimientos
Creado: Lunes, 30 Marzo 2020 12:18 - Última actualización: Martes, 14 Abril 2020 15:38
Escrito por EPP
Visto: 729

Egresados de la Enseñanza Especial y Escuelas de Oficios: Los estudiantes egresados de la Enseñanza Especial y Escuela de Oficio son ubicados contra plazas, según la disponibilidad de las plazas en las entidades en el territorio y las especialidades en que se formaron, pues estos no realizan adiestramiento laboral.

Licenciados del servicios Militar activo: Son ubicados en empleos previamente conciliados con los empleadores del territorio, creando una Bolsa de Empleo, proponiéndoles a estos los posibles empleos. A su vez se tramita con prioridad cuando un licenciado muestra interés por la solicitud de tierra ociosa en usufructo con la Delegación Municipal de la Agricultura. Estas ofertas se realizan en las Unidades Militares donde están los Soldados, Cabos y Sargentos próximos a licenciarse.

Egresados de Centros Penitenciarios y Sancionados con sanciones subsidiadas: La ubicación laboral de estas figuras se le gestiona en el sector estatal y en el sector no estatal siempre que sean entidades que generen un control de la asistencia y puntualidad de estos a su centro laboral, que permita la reinserción a la sociedad de estos. Excepcionalmente se autoriza a ejercer actividad por cuenta propia, cuando según su zona de residencia no exista otra forma de empleo y las que existan estén distantes o en otra localidad y que sea imposible concurrir normalmente a esta. Siempre la ubicación laboral estará condicionada a demás por la causa penal.

Trabajadores declarados Disponibles: La ubicación laboral de los trabajadores declarados disponibles parte del principio que estos tienen que gestionar su empleo, no obstante a través de las plazas controladas y radicadas en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social se le ofertan las plazas teniendo en cuenta su nivel cultural.

Discapacitados: La ubicación laboral de los discapacitados se gestiona a partir del interés de estos por trabajar, el tipo y grado de discapacidad y disponibilidad de empleo ordinario y especial que estén disponible.

Desvinculados: La ubicación laboral esta condicionada al nivel cultural de estos, el interés de insertarse al empleo y la disponibilidad existente en el territorio.

Phoca PDF